



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

473

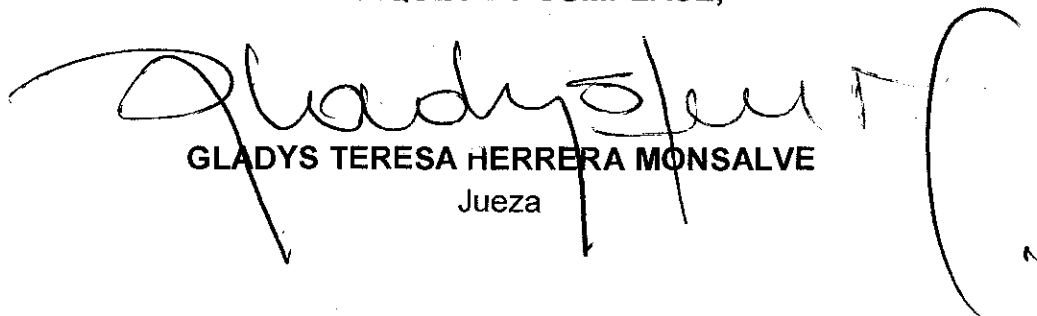
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

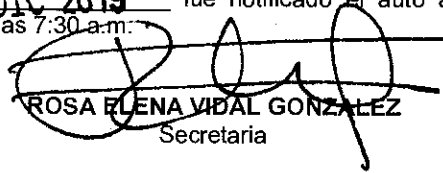
Villavicencio - Meta, veintinueve (29) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN: 50001 33 33 009 2016 00357 00
ACCIONANTE: JHON JAIME JIMÉNEZ GARRO
ACCIONADAS: MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ (META),
COOTRANSANOERO y OTROS
NATURALEZA: ACCIÓN POPULAR

Encontrándose vencido el término probatorio, se cierra la citada etapa procesal; por consiguiente, se **DISPONE:** correr traslado a las partes por el término común de cinco (05) días, para que presenten sus alegatos de conclusión, de conformidad con el artículo 33 de la Ley 472 de 1998, término durante el cual también podrá presentar su concepto la Agente del Ministerio Público delegada ante este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE,


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACION POR ESTADO Por anotación en el estado electrónico N° 054 de fecha 02 DIC 2019 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 7:30 a.m.  ROSA ELENA VIDAL GONZÁLEZ Secretaria
--